

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

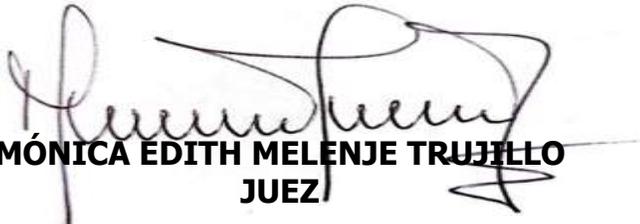
**Radicado: 2019-00557
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Bogotá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias de la referencia se dispone:

1. REQUERIR nuevamente al demandado para lo enunciado en el numeral 1° del auto de fecha 17 de agosto de 2021, durante el término de diez (10) días, al cabo del cual si no realiza manifestación, se continuará con el proceso, como quiera que se encuentra notificado de la presente demanda. Por secretaría realícese el requerimiento, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 07-12-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--